

30 ABR. 2025

SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE,
RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y DE ESTUDIOS
LEGISLATIVOS, SEGUNDA.

2424

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE
REFORMAN LOS ARTÍCULOS 17 Y 119 DE LA LEY GENERAL DE
DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE.



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 17 Y 119 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE

76 Quienes suscriben, **senadoras y senadores Alejandro Moreno Cárdenas, Manuel Añorve Baños, Alma Carolina Viggiano Austria, Pablo Guillermo Angulo Briceño, Cristina Ruíz Sandoval, Rolando Rodrigo Zapata Bello, Claudia Edith Anaya Mota, Miguel Ángel Riquelme Solís, Mely Romero Celis, Néstor Camarillo Medina, Paloma Sánchez Ramos, Ángel García Yáñez, Karla Guadalupe Toledo Zamora y Anabell Ávalos Zempoalteca, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXVI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos y los artículos 8 y 164 del Reglamento del Senado de la República; sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil, la Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años, nuestro país ha visto los estragos del cambio climático en múltiples dimensiones. Lamentablemente, ya es común hablar de la temporada de incendios forestales devastadores entre febrero y junio de cada año, como si fuera "normal" que cientos de miles de hectáreas del territorio nacional se calcinen anualmente.

Lo cierto es que las temporadas de incendios recientes han roto todos los precedentes: 2023 fue el año más crítico en décadas y 2024 lo superó aún más gravemente. De acuerdo con la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), en 2023

se registraron 7,611 incendios forestales que afectaron 1 millón 47 mil 493 hectáreas a nivel nacional, la mayor superficie anual quemada desde que se tiene registro (superando incluso a 1998).

Apenas un año después, en 2024 la situación empeoró: se quemaron 1.67 millones de hectáreas en 8,002 incendios, un 59.6% más superficie siniestrada que el año anterior.

Los años 2023 y 2024 ya se cuentan entre los más críticos históricamente, comparables solo con las peores temporadas registradas (1998 y 2011) y coinciden con periodos de intensa sequía¹.

De acuerdo a cifras oficiales, las entidades federativas más afectadas por los incendios forestales recientes reflejan la amplitud del problema a lo largo del país. Tan solo en 2023, estados como Jalisco, Chihuahua, Guerrero, Nayarit, Durango, Chiapas, Oaxaca, Sinaloa y Michoacán figuraron entre los de mayor superficie arrasada por el fuego (concentrando 84% del total)

En 2024, Guerrero, Chiapas, Oaxaca, Chihuahua, Jalisco y Michoacán estuvieron nuevamente entre los más golpeados (sumando 83% de la superficie quemada)

Por número de conflagraciones, destacan cada año entidades como Estado de México, Ciudad de México, Jalisco, Michoacán, Chihuahua y Chiapas, que en conjunto concentran cerca de cuatro quintas partes de los incendios ocurridos.

¹<https://www.atmosfera.unam.mx/mala-calidad-del-aire-olas-de-calor-e-incendios/#:~:text=Los%20a%C3%B1os%20m%C3%A1s%20cr%C3%ADticos%20en,posteriores%20a%20periodos%20de%20sequ%C3%ADa>

Esto evidencia que tanto bosques templados del centro-occidente, como selvas del sur y matorrales del norte, están sucumbiendo al fuego por decenas de miles de hectáreas.

Los incendios forestales, además de ocasionar destrucción ambiental irreversible, generan enormes pérdidas económicas y graves afectaciones a la salud de las personas.

Comunidades rurales pierden sus medios de vida al ser devastados sus bosques; ciudades enteras padecen humo y mala calidad del aire durante las olas de incendios, incrementando riesgos sanitarios.

Incluso se cobra una alta cuota de vidas humanas y de fauna silvestre en cada temporada. Tan solo en 2024 fallecieron 18 combatientes forestales (16 voluntarios y 2 brigadistas) en las labores para sofocar las llamas².

La magnitud de los daños ecológicos, económicos y sociales es incalculable, agravando problemas como la erosión de suelos, la escasez de agua y el cambio climático mismo por las emisiones masivas de CO₂ derivadas de estos siniestros.

Este problema, que como se ha dicho se ha agravado en los últimos años por el cambio climático global, en México resulta aún más grave debido al abandono institucional de las políticas ambientales y forestales por parte del actual gobierno. Las condiciones meteorológicas extremas han multiplicado el riesgo de incendios: sequías prolongadas, olas de calor y eventos de estiaje más intensos crean un ambiente propicio para incendios más frecuentes y voraces.

² <https://www.milenio.com/estados/conafor-record-de-incendios-forestales-en-2024#:~:text=Image%3A%20incendios>

A inicios de 2024, más del 80% del territorio nacional enfrentaba algún grado de sequía, de anormal a extrema, combinado con temperaturas inusualmente altas³.

Estas circunstancias resultaron en incendios “mucho más intensos, severos, peligrosos y explosivos”, en palabras del propio gerente de Manejo del Fuego de Conafor.

Sin embargo, la dimensión del desastre no solo obedece a factores naturales: se ha visto agudizada porque México entró en estas temporadas críticas con instituciones ambientales debilitadas, sin capacidad operativa, resultado de decisiones políticas que han desmantelado la estructura encargada de prevenir y enfrentar emergencias forestales⁴.

Por ejemplo, a la Comisión Nacional Forestal (Conafor) –la autoridad federal encargada de coordinar y ejecutar los programas de prevención y combate de incendios forestales– se le han recortado dramáticamente los recursos en la última década. Desde 2012 a la fecha, la Conafor sufrió una reducción de casi la mitad (alrededor de 43%) de su presupuesto⁵.

La actual administración federal de Morena, lejos de corregir esta tendencia, ha reducido al mínimo a la Conafor, impidiendo así el cumplimiento de sus funciones legales.

³ *Ibídem*

⁴ <https://es.mongabay.com/2024/12/balance-ambiental-mexico-2024-fin-sexenio-que-relego-proteccion-bienes-naturales/#:~:text=M%C3%A9xico%20termina%20el%20a%C3%B1o%202024,organizado%20en%20los%20espacios%20naturales>

⁵ <https://elpoderdelconsumidor.org/2020/03/recortes-a-conafor-combustible-ideal-para-la-mayor-temporada-de-incendios-forestales-que-se-avecina/>

En 2014, el presupuesto de Conafor alcanzaba 7,628 millones de pesos, pero para 2023 solo se le asignaron 2,533 millones y en 2024 apenas 2,672 millones⁶.

Esto representa recortes superiores al 65% respecto a hace diez años, dejando a la institución con recursos históricamente bajos frente a la magnitud del reto.

Bajo el gobierno de la 4T (2019-2024), el presupuesto autorizado de CONAFOR llegó incluso a su mínimo histórico en 2021 (2,362 millones) y en promedio ha sido aproximadamente 50% inferior al de la administración previa.

Esta drástica disminución presupuestal se tradujo en despidos masivos y pérdida de capacidad operativa: mientras en administraciones pasadas laboraban 30 a 40 personas por gerencia estatal de CONAFOR, actualmente operan con apenas 3 a 5 empleados por estado⁷.

Los combatientes forestales han denunciado carencias de equipo básico, falta de vehículos y herramientas, e insuficiencia de personal para atender simultáneamente múltiples incendios.

En 2021, la CONAFOR ni siquiera pudo contratar helicópteros para sofocar siniestros debido a la falta de recursos; su propio Gerente de Manejo del Fuego reconoció que ese año no contaron con aeronaves arrendadas para combate, teniendo que depender de algunos helicópteros prestados por la Secretaría de Marina y la Guardia Nacional.

⁶ <https://www.milenio.com/politica/conafor-baja-65-presupuesto-10-anos#:~:text=El%20Consejo%20Civil%20Mexicano%20para,sustentable%20de%20selvas%20y%20bosques>

⁷ <https://arturoespinosa.com.mx/recortan-presupuesto-crecen-afectaciones/#:~:text=Con%20los%20recortes%20presupuestales%20a,de%20Andr%C3%A9s%20Manuel%20L%C3%B3pez%20Obrador>

Asimismo, en entidades como Coahuila se reportó la cancelación de las brigadas de apoyo temporal que solían contratarse cada temporada por varios meses, quedando los estados sin refuerzos adicionales por los recortes presupuestales federales.

A lo anterior se suma la eliminación de programas y fondos clave para atender contingencias ambientales. Destaca la cancelación del Programa de Empleo Temporal (PET) en 2019, el cual permitía financiar brigadas comunitarias para trabajos preventivos en bosques y atención inicial de incendios.

Sin el PET, cientos de comunidades rurales quedaron sin apoyo para realizar brechas cortafuego, limpiar material combustible o vigilar las áreas forestales, labores cruciales para prevenir incendios.

De igual forma, la desaparición del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) en 2021 –derivada de la extinción de 109 fideicomisos federales– dejó al país sin el principal mecanismo financiero para responder rápidamente a emergencias provocadas por desastres naturales⁸.

El FONDEN, creado en 1996, tenía el objetivo de asegurar recursos inmediatos a estados y municipios tras declaratorias de emergencia por fenómenos como huracanes, inundaciones o incendios forestales.

Su supresión, justificada bajo criterios de austeridad, desprotegió a las comunidades ante catástrofes. Si bien a partir de 2021 el gobierno central asignó partidas presupuestales para atención de desastres en el Presupuesto de Egresos de la Federación, estos fondos carecen de reglas de operación claras y no pueden usarse de forma plurianual, lo que limita gravemente su eficacia.

⁸ <https://imco.org.mx/la-eliminacion-del-fonden-el-fin-de-un-escudo/#:~:text=A%20pesar%20de%20su%20importancia%2C,pesos%20al%20cierre%20de%202020>

De hecho, en 2021 y 2022 se presupuestaron en promedio 10 mil millones de pesos anuales para desastres, pero esos recursos no se ejercieron en su totalidad pese a haberse emitido cientos de declaratorias de emergencia⁹.

En síntesis, hoy no existe un esquema sólido para financiar la recuperación post-incendios o apoyar a las comunidades siniestradas, más allá de la lenta reasignación de recursos federales discrecionales.

La falta de inversión y atención gubernamental en la agenda ambiental ha tenido múltiples consecuencias negativas.

Por un lado, ha debilitado a las instituciones encargadas de diseñar, implementar y coordinar las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, así como las relacionadas con la protección forestal.

Por otro lado, se han relegado los programas de conservación y manejo sustentable de bosques: las actividades de reforestación, restauración de áreas degradadas y control de plagas forestales han quedado prácticamente paralizadas o con alcances muy limitados. México termina el año 2024 con sus instituciones ambientales en estado precario y sin capacidad operativa para cumplir con sus mandatos.

Las regiones forestales del país se encuentran desatendidas; las brigadas oficiales y comunitarias son insuficientes en número y equipamiento; la coordinación entre los tres niveles de gobierno para enfrentar incendios es deficiente.

Como consecuencia, se profundiza la degradación de nuestros ecosistemas boscosos y aumenta la vulnerabilidad de la población ante desastres naturales.

⁹ Ibid

Esta combinación de incendios más severos y menor capacidad de respuesta institucional resulta sumamente peligrosa: mientras el territorio arde, las autoridades federales no han asignado los recursos ni el liderazgo necesarios para proteger efectivamente a la ciudadanía, los bosques y la biodiversidad nacional.

Ya no hay tiempo que perder. Es necesaria una acción pronta y eficiente por parte del Gobierno Federal para evitar que este año y los siguientes millones de hectáreas de nuestro territorio sean consumidas por el fuego.

Para empezar, resulta pertinente revisar la legislación específica en la materia, a fin de garantizar la ministración de recursos presupuestales suficientes para que estas tareas se lleven a cabo satisfactoriamente.

Es menester, en este sentido, reformar los artículos 17 y 119 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable para establecer, en primer término, que el presupuesto asignado a la Conafor nunca podrá ser menor al del ejercicio anterior, garantizando así que no se siga dismantelando a la institución encargada de proteger nuestros bosques.

En segundo lugar, se debe asegurar presupuestalmente el Programa de Manejo del Fuego: establecer explícitamente que dicho programa, a cargo de la Conafor, contará con una asignación específica en el presupuesto anual de la dependencia, que garantice recursos suficientes para las tareas de prevención, combate y control de incendios forestales.

Estas medidas legislativas buscan frenar el abandono de la política forestal, dotando de herramientas financieras progresivas y permanentes a la entidad responsable de cuidar nuestros recursos forestales.

En virtud de lo antes expuesto, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 17 Y 119 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE

ARTÍCULO UNICO. Se reforman los artículos 17 y 119 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, para quedar como sigue.

Artículo 17. El patrimonio de la Comisión estará integrado por:

I. a IV. ...

V. Los recursos que le sean asignados anualmente conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente, **que en ningún caso podrá ser inferior al del ejercicio anterior, y**

VI. ...

Artículo 119. La Comisión coordinará el Programa de Manejo del Fuego, y coadyuvará con las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México a través del combate ampliado de incendios forestales y promoverá la asistencia de las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, conforme a los términos de la distribución de competencias y de los acuerdos o convenios que, para tal efecto, se celebren.

La autoridad municipal o de la Demarcación Territorial de la Ciudad de México deberá atender el combate inicial de incendios forestales; y en el caso de que éstos superen su capacidad operativa de respuesta, acudirá a la instancia estatal. Si ésta resultase insuficiente, se procederá a informar a la Comisión, la cual actuará **con los recursos presupuestales y humanos asignados en el presupuesto anual para el Programa de Manejo del Fuego.** La Comisión definirá

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE
REFORMAN LOS ARTÍCULOS 17 Y 119 DE LA LEY GENERAL DE
DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE.



los mecanismos de coordinación pertinentes con el Sistema Nacional de
Protección Civil.

...

...

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación
en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Cámara de Diputados asignará, en el Presupuesto de Egresos de la
Federación del ejercicio correspondiente, los recursos necesarios para el adecuado
funcionamiento del Programa de Manejo del Fuego, a que se refiere el artículo 119
de la Ley.

Salón de Sesiones del Senado de la República, a 23 de abril de 2025.

SUSCRIBEN

**SEN. ALEJANDRO MORENO
CÁRDENAS**

SEN. MANUEL AÑORVE BAÑOS

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE
REFORMAN LOS ARTÍCULOS 17 Y 119 DE LA LEY GENERAL DE
DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE.



**SEN. ALMA CAROLINA VIGGIANO
AUSTRIA**

**SEN. PABLO GUILLERMO ANGULO
BRICEÑO**

SEN. CRISTINA RUÍZ SANDOVAL

**SEN. ROLANDO RODRIGO ZAPATA
BELLO**

SEN. CLAUDIA EDITH ANAYA MOTA

**SEN. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME
SOLÍS**

SEN. MELY ROMERO CELIS

SEN. NÉSTOR CAMARILLO MEDINA

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE
REFORMAN LOS ARTÍCULOS 17 Y 119 DE LA LEY GENERAL DE
DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE.



SEN. PALOMA SÁNCHEZ RAMOS

SEN. ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ

**SEN. KARLA GUADALUPE TOLEDO
ZAMORA**


**SEN. ANABELL ÁVALOS
ZEMPOALTECA**